



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS ALFE Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos ALFE debidamente representada por su Presidente el Ing. Renato Carló Paredes, parte que en adelante y para efectos de este instrumento, se denominará como “ALFE”; y por otra la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, legalmente representado por el General de Brigada Roque Moreira Cedeño, en su calidad de RECTOR, parte que en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará la “UNIVERSIDAD”, quienes convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos ALFE está constituida mediante Acuerdo Ministerial No. 00596 del Ministerio de Salud Pública de fecha 1 de diciembre del 2000.
2. La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos ALFE dentro de sus fines tiene como objetivo promover y fomentar el desarrollo de la actividad farmacéutica en el Ecuador.
3. El directorio de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos ALFE se ha propuesto en colaborar estrechamente con todos los Organismos Estatales, Nacionales y seccionales y demás organismos no gubernamentales que propugnen el desarrollo del sector, tanto en la aplicación de las normas que promuevan a las pequeñas industrias como en la administración y ejecución de los programas para conseguir el desarrollo socio-económico del País, impulsando y proponiendo políticas del desarrollo socio-económicas para el país.
4. Los miembros de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos ALFE tienen la obligación de desplegar todas las actividades necesarias para la consecución de sus objetivos.
5. Los miembros de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos ALFE están convencidos que las universidades tienen un rol importante en el cambio de la matriz productiva, ya que los jóvenes serán los nuevos investigadores y empresarios del país.



6. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. El domicilio de la Universidad está en Quito y la matriz principal en el Campus de Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, La Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, el Código de Trabajo, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y otras leyes conexas, el Estatuto aprobado mediante resolución RPC-SO-24-N248-2013, por el Consejo de Educación Superior el 26 de junio de 2013, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y las normas emitidas por sus órganos administrativos y autoridades.
7. La Universidad tiene como misión formar académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; generar, aplicar y transferir el conocimiento, y , proporcionar e implementar alternativas de solución a los problemas del país, acordes con el Plan Nacional del Buen Vivir); siendo su visión permanente, ser una Universidad líder en la gestión del conocimiento y tecnología en el Sistema de Educación Superior de País, con prestigio internacional.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente instrumento tiene por objeto establecer las responsabilidades de ALFE y de la Universidad; y coordinar futuros proyectos que las dos instituciones deberán realizar y también coordinar prácticas pre profesionales para los estudiantes en los laboratorios de los miembros de ALFE; cuyos actos están sujetos a procedimientos contractuales regulados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Ley de Pasantías del sector empresarial, respectivamente.

TERCERA: OBLIGACIONES.-

Para cumplir con los objetivos de este convenio, las partes se comprometen a:

De la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos ALFE :

1. Difundir e informar de manera amplia este convenio con todos sus miembros.